

GESTIÓN DE CASOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

¿En qué situaciones no debemos acudir al centro educativo?

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco los que estén en cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

¿Qué hacer si un alumno comienza a presentar síntomas en el centro?

Si un alumno comienza con síntomas en el centro escolar se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro educativo.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado.

Se contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y pueda ser valorado cuanto antes por su médico de familia / pediatra de atención primaria.

¿Quiénes son casos sospechosos?

Según la Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria, la presencia de fiebre debe considerarse como un síntoma principal para que los niños no acudan al centro educativo y debe ser un criterio de sospecha de padecer COVID-19.

No obstante, además de la fiebre se pueden dar otros síntomas inespecíficos como tos, dolor de garganta, malestar general y diarrea- comunes en los niños- que pueden estar también asociados a esta enfermedad.

En adultos la sospecha se dará ante un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que curse con fiebre, tos o sensación de falta de aire. También se tendrá en cuenta la presencia de otros síntomas como dolor de garganta, pérdida del olfato o del gusto, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o cefaleas ya que también se asocian a la COVID-19.

¿Qué deben hacer los casos sospechosos hasta obtener los resultados de las pruebas diagnósticas?

El alumno o personal del centro que se considera caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares. La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

¿Qué debe hacer la persona a la que se le ha confirmado un positivo?

La persona que ha dado positivo en la prueba PCR no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

¿Qué debe hacer el centro educativo cuando se confirma un positivo en un aula?

Ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el estudio de contactos. Una vez obtenido un resultado positivo de la PCR y la información de la encuesta del caso, los profesionales de Salud Pública contactarán con el centro educativo para iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

¿Quién es un contacto estrecho?

Si el caso confirmado se ha dado en un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo (alumnos y profesor).

Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de **1,5 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos** salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.

¿Qué deben hacer los contactos estrechos?

Las personas que son contactos estrechos **deben realizar cuarentena** en el domicilio durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Además deben vigilar la aparición de síntomas. En caso de presentar síntomas debe consultar con su centro de salud.

Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales.

Salud Pública recomendará la realización de una PCR u otra prueba diagnóstica a los contactos estrechos, cuando proceda, con el objetivo de detectar precozmente nuevos casos positivos de COVID-19. Si el resultado de la PCR o de las pruebas diagnósticas realizadas es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14.

¿Qué se debe hacer cuando se ha estado en contacto con un contacto estrecho de un caso confirmado (contacto de un contacto estrecho)?

Las personas que son contactos de un contacto estrecho NO tienen que tomar ninguna medida. Por ejemplo las personas que conviven con un contacto estrecho de un caso confirmado no se consideran contacto estrecho, por ello **no deberán realizar cuarentena**.